



Aprueba Comisión reformas sobre transporte seguro para el sector femenino y reconocimiento de mujeres afromexicanas

Boletín No. 6081

La Comisión de Igualdad de Género, presidida por la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), aprobó por unanimidad el dictamen a la iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las mujeres a través de acciones que garanticen el acceso a un transporte digno y seguro.

El documento plantea establecer que el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) deberá gestionar a través de mecanismos e instrumentos de coordinación, cooperación intergubernamental, interinstitucional e intersectorial, programas y acciones para la movilidad, que garanticen su acceso a servicios de transportes digno y seguro.

La diputada Vences Valencia comentó que la falta de transporte adecuado y seguro puede limitar a las mujeres el acceso a oportunidades educativas, laborales y de salud, ya que en muchos casos se encuentran en situaciones de riesgo y de violencia. Por ello, es urgente que el Estado tome medidas para garantizar que todas las mujeres puedan desplazarse de manera segura y digna en el país.

Reconocimiento a las mujeres afromexicanas

Por otra parte, la instancia avaló por 24 votos a favor el dictamen a la iniciativa que reforma el artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de reconocer a las mujeres afromexicanas como una población beneficiaria de las políticas públicas diseñadas por el Gobierno Federal.

La diputada Vences Valencia dijo que la propuesta plantea establecer que, además de difundir y promover los derechos de las mujeres indígenas, el Gobierno Federal deberá realizar acciones sobre los derechos de las mujeres afromexicanas y de otros grupos étnicos diferenciados.

“Esto significa el poder reconocer la diversidad étnica de nuestro país y garantizar que todas las mujeres indígenas sin importar su origen tengan acceso a una vida libre de violencia y a no ser discriminadas de ninguna forma”, agregó.



La resolución indica que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México viven 2 millones 576 mil 213 personas que se reconocen como afromexicanas y representan 2 por ciento de la población total del país, de las cuales 50.4 por ciento son mujeres y 49.6 por ciento hombres.

Señala que esta reforma contribuirá para promover la igualdad, la inclusión y el respeto de los derechos humanos en México, reconocer la composición pluricultural de la nación y fomentará un desarrollo más equitativo y sostenible.

Lactarios en centros de trabajo

Se avaló por unanimidad la opinión referente a la iniciativa que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 constitucional, en materia de lactarios.

La iniciativa plantea instituir que las madres trabajadoras tendrán derecho al acceso a capacitaciones y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, así como a contar con sala de lactancia en su centro de trabajo, la cual estará acondicionada en un espacio higiénico, privado y accesible para la extracción y conservación de la leche materna.

Vences Valencia comentó que con esta modificación se busca establecer un derecho fundamental para las mujeres que es el acceso a salas de lactancia en sus centros de trabajo. “La maternidad es una de las etapas más importantes para todas las mujeres y como sociedad debemos de asegurarnos que las madres puedan ejercer su derecho de amamantar a sus hijas e hijos sin obstáculos ni limitaciones”.

Por su parte, la diputada Judith Tanori Córdova (Morena) mencionó que es necesario resaltar la importancia de la lactancia para bienestar y la salud de las mujeres y de las niñas y niños.

Otra opinión aprobada es referente a la iniciativa que reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para incorporar el lenguaje incluyente en los puestos del alto mando del Ejército y Fuerza Aérea.

